



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2018-MDY

Yura, 10 de Octubre del 2018

VISTOS:

Por decisión del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo reguladas sus competencias, atribuciones y funciones por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades. Es así, que conforme a lo señalado por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo el artículo 82° del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 198-2018-MDY de fecha 07 de Setiembre de 2018, se Encarga a la Abg. Mildred Shirley Follana Álvarez, como Procurador Publico Municipal de la Municipalidad distrital de Yura,

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 198-2018-MDY de fecha 07 de Setiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. **EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES** como Procurador Publico Municipal de la Municipalidad distrital de Yura, a partir de 10 de Octubre del 2018, otorgándole las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

ARTICULO TERCERO -. NOTIFICAR a la servidora con la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Bo. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE